



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0056

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/04/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0002751-8 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que, por Resolución N.º 70/2019 se llevó adelante la segunda convocatoria en el marco del Anexo III de la Resolución N.º 51/17 para cubrir un (1) cargo de Escribiente Mayor, previsto en la Ley N.º 13218 para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

Que en relación a ello, se recepcionaron las inscripciones de los postulantes y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N.º 51/17).

Que se convocó a entrevistas para el día 19 de noviembre de 2019 en la ciudad de Santa Fe en la sede local del SPPDP, sita en calle La Rioja N.º 2657.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que en relación al cargo de Escribiente Mayor concursado, el mismo ha sido transferido a la órbita del Poder Judicial por Decreto N.º 563/18 y se encuentra disponible allí, por haber sido declarado desierto mediante Resolución N.º 79/2018, el concurso oportunamente tramitado.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **AYALA, MELINA NAIR**, DNI N.º 35.127.757, como empleada administrativa del SPPDP con categoría **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Circunscripción Judicial N.º 1, sede Defensoría Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **AYALA, MELINA NAIR**, DNI N.º 35.127.757, como empleada administrativa del SPPDP con categoría **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Circunscripción Judicial N.º 1, sede Defensoría Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Fdo.: **Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)**